



**UNAP**



**FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN GESTIÓN  
AMBIENTAL**

**TESIS**

**“GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y EL  
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE SARV-  
CoV 2 EN EL CONSORCIO PEBAS MAC DONALD, PEBAS  
LORETO. 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**PRESENTADO POR:  
ELMER INUMA GONZALES**

**ASESOR:  
Ing. PEDRO ANTONIO GRATELLE SILVA, Dr.**

**IQUITOS, PERÚ**

**2022**



# UNAP

FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN  
GESTIÓN AMBIENTAL



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS No. 050-CGYT-FA-UNAP-2022

En Iquitos, en el auditorio de la Facultad de Agronomía, a los 31 días del mes de mayo del 2022, a horas 05:00 p.m., se dio inicio a la sustentación pública de la Tesis titulada: "GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE SARV-CoV 2 EN EL CONSORCIO PEBAS MAC DONALD, PEBAS LORETO. 2021", aprobado con Resolución Decanal No. 004-CGYT-FA-UNAP-2022, presentado por el Bachiller: **ELMER INUMA GONZALES** para optar el Título Profesional de **INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL**, que otorga la Universidad de acuerdo a la Ley y Estatuto.

El Jurado Calificador y dictaminador designado mediante Resolución Decanal No. 033-CGYT-FA-UNAP-2022, está integrado por:

Ing. JORGE AGUSTIN FLORES MALAVERRY, M.Sc.	Presidente
Ing. GIORLY GEOVANNI MACHUCA ESPINAR, M.Sc.	Miembro
Ing. RONALD YALTA VEGA, M.Sc.	Miembro

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas:

SATISFACTORIAMENTE

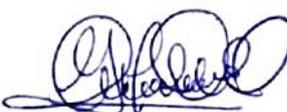
El jurado después de las deliberaciones correspondientes, llegó a las siguientes conclusiones:

La sustentación pública y la Tesis han sido: APROBADA con la calificación MUY BUENA

Estando el Bachiller SI para obtener el Título Profesional de INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL

Siendo las 6:30 p.m., se dio por terminado el acto **ACADÉMICO**.

  
Ing. JORGE AGUSTIN FLORES MALAVERRY, M.Sc.  
Presidente

  
Ing. GIORLY GEOVANNI MACHUCA ESPINAR, M.Sc.  
Miembro

  
Ing. RONALD YALTA VEGA, M.Sc.  
Miembro

  
Ing. PEDRO ANTONIO GRATELLE SILVA, Dr.  
Asesor

**JURADO Y ASESOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL**

Tesis aprobada el 31 de mayo del 2022 por el Jurado ad hoc, nombrado por el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Agronomía, para optar el Título Profesional de:

**INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL**



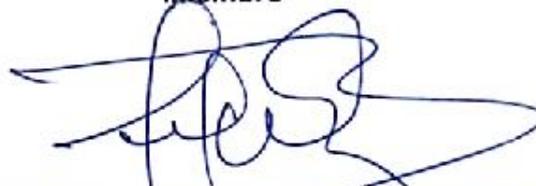
**Ing. JORGE AGUSTIN FLORES MALAVERRY, M.Sc.  
Presidente**



**Ing. GIORLY GEOVANNI MACHUCA ESPINAR, M.Sc.  
Miembro**



**Ing. RONALD YALTA VEGA, M.Sc.  
Miembro**



**Ing. PEDRO ANTONIO GRATELLE SILVA, Dr.  
Asesor**



**Ing. FIDEL ASPAÑO VARELA, M.Sc.  
Decano**



## **DEDICATORIA**

Mi profundo agradecimiento a todo el personal y gerencia que integran el “CONSORCIO PEVAS MAC DONALD” por confiar en mí y darme la oportunidad de laborar dentro del consorcio.

De igual manera, mis agradecimientos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, a toda la Facultad de Agronomía y Escuela de Gestión Ambiental, a mis profesores quienes con las enseñanzas de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada uno de ustedes por sus paciencia, dedicación, apoyo, incondicional y amistad.

Finalmente quiero expresar agradecimiento al Ing. Pedro Antonio Grately Silva, como asesor y principal colaborador durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de esta tesis.

## AGRADECIMIENTO

A mis padres **Helmer** y **Josefa**, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mi ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque dios está conmigo siempre.

A mis hermanos **Geiser**, **Francisco** y **Danny** que algún momento pusieron su granito de arena como apoyo para cumplir este sueño. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

## ÍNDICE GENERAL

### Página

PORTADA.....	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	ii
JURADO Y ASESOR .....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE GENERAL .....	vi
ÍNDICE DE CUADROS .....	viii
RESUMEN .....	ix
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO .....	3
2.1. Antecedentes .....	3
2.1.1. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.....	3
2.2. Bases teóricas.....	6
2.2.1. Marco legal vigente .....	6
2.3. Definición de términos básicos .....	9
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	13
2.1. Formulación de la hipótesis.....	13
2.2. Variables y su operacionalización .....	13
2.2.1. Definición de las variables .....	13
2.2.2. Operacionalización de variables.....	14
3.1. Tipo y diseño .....	15
3.1.1. Tipo de investigación .....	15
3.1.2. Diseño de investigación .....	15
3.2. Diseño muestral .....	15
3.2.1. Población .....	15
3.2.2. Muestra.....	16
3.3. Procedimientos de recolección de datos .....	16
3.4. Procesamiento y análisis de los datos.....	16
3.5. Aspectos éticos .....	17
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....	18
4.1. Cumplimiento de los lineamientos de un SG-SST.....	18
4.1.2. Políticas de seguridad y salud ocupacional del SG-SST.....	19
4.1.3. Planeamiento y aplicación del SG-SST.....	20
4.1.4. Implementación y operación del SG-SST .....	21
4.1.5. Evaluación normativa del SG-SST .....	22

4.1.6. Verificación del SG-SST .....	24
4.1.7. Control de información y documentación del SGSST .....	25
4.1.8. Revisión por la dirección del SGSST .....	26
4.2. Puntaje final de cumplimiento de los lineamientos/indicadores evaluados .....	27
4.3. Nivel de cumplimiento de los lineamientos del Plan de vigilancia y control del SARS CoV 2 en el Consorcio Pebas Mac Donald .....	28
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....	31
5.1. Cumplimiento de los lineamientos del SG-SST .....	31
5.2. Cumplimiento de las dimensiones, lineamientos/indicadores evaluados .....	32
5.3. Cumplimiento de los lineamientos del Plan de vigilancia y control del SARS CoV 2 en el Consorcio Pebas Mac Donald .....	32
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES .....	34
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES .....	35
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN .....	36
ANEXOS .....	38
Anexo 1. Instrumentos de recolección de datos .....	39
Anexo 2. Criterios y puntajes de evaluación .....	40

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Página</b>
Cuadro 1. Criterios y puntajes de evaluación .....	40
Cuadro 2. Nivel de implementacion del SG-SST .....	40
Cuadro 3. Evaluación de conformidad del compromiso e involucramiento del Consortio .....	41
Cuadro 4. Evaluación de conformidad de las políticas de seguridad y salud ocupacional en la empresa .....	42
Cuadro 5. Evaluación de conformidad del planeamiento y aplicación .....	43
Cuadro 6. Evaluación de conformidad en la implementación y operación de SGSST .....	44
Cuadro 7. Evaluación de conformidad de cumplimiento de la normativa .....	45
Cuadro 8. Evaluación de conformidad de la verificación .....	46
Cuadro 9. Evaluación de conformidad en el control de información y documentación .....	47
Cuadro 10. Evaluación de conformidad en la revisión por la dirección.....	48
Cuadro 11. Puntaje final y porcentaje de cumplimiento del lineamiento / indicador del SGSST.....	49
Cuadro 12. Evaluación de conformidad del Plan de vigilancia y control del SARS CoV2 .....	50

## RESUMEN

La presente investigación se realizó en el distrito de Pebas, provincia de Mariscal Castilla en la ejecución de una obra civil de infraestructura educativa en la localidad de Pebas en el año del 2020, por el Consorcio Pebas Mac Donald, con el objetivo de evaluar las condiciones del estado de cumplimiento del SG-SST y del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y del Ministerio de Salud.

Es una investigación del tipo observacional, analítico, transversal; se utilizó la lista de verificación de lineamientos del SG-SST del MTPE y el Protocolo de Actuación y Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Evaluación de cumplimiento del SG-SST en el consorcio Pebas Mac Donald, logra altos niveles de cumplimiento en las dimensiones: a. Revisión por la dirección del SGSST con el 79.2%, b. Planeamiento y aplicación del SGSST con 76.5%, y c. Evaluación de cumplimiento de la normativa con un 75%.; con un promedio general de cumplimiento del 72.625%, logrando una calificación del nivel de implementación de Regular Superior en Implementación del SGSST.

Con respecto al nivel de cumplimiento del Plan de vigilancia y Control del SARs CoV 2, se logró un 75% del cumplimiento. Logrando un nivel de implementación del Plan de Vigilancia y control del SARS CoV 2, aceptable.

Es decir, el CONSORCIO PEBAS MAC DONALD tiene un buen nivel de cumplimiento de los lineamientos del SG-SST (72.625%) y el plan de Vigilancia, Protección y Control del CoV 2 (75%), por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula en la presente investigación.

**Palabras clave:** Seguridad, salud ocupacional, plan de vigilancia, control SARV.

## ABSTRACT

The present investigation was carried out in the district of Pebas, province of Mariscal Castilla in the execution of a civil work of educational infrastructure in the town of Pebas in the year 2020, by the Pebas Mac Donald Consortium, with the objective of evaluating the conditions of the status of compliance with the SG-SST and the COVID-19 Surveillance, Prevention and Control Plan, in compliance with the guidelines of the Ministry of Labor and Employment Promotion (MTPE) and the Ministry of Health.

It is an investigation of the observational, analytical, transversal type; the checklist of guidelines of the SG-SST of the MTPE and the Action Protocol and Guidelines for the Surveillance, Prevention and Control of the Health of Workers at risk of exposure to COVID-19 were used.

The SG-SST compliance evaluation in the Pebas Mac Donald consortium achieves high levels of compliance in the dimensions: a. Review by the SGSST management with 79.2%, b. Planning and application of the SGSST with 76.5%, and c. Evaluation of compliance with regulations with 75%.; with a general compliance average of 72.625%, achieving an implementation level rating of Regular Superior in Implementation of the SGSST.

Regarding the level of compliance with the SARs CoV 2 Surveillance and Control Plan, 75% compliance was achieved. Achieving an acceptable level of implementation of the SARS CoV 2 Surveillance and Control Plan.

That is, the PEBAS MAC DONALD CONSORTIUM has a good level of compliance with the SG-SST guidelines (72.625%) and the CoV 2 Surveillance, Protection and Control plan (75%), so the alternative hypothesis is accepted. and the null hypothesis is rejected in this investigation.

**Keywords:** Safety, occupational health, surveillance plan, SARV control.

## INTRODUCCIÓN

La implantación de un SG-SST incentiva la creación de entornos con trabajos sin riesgo y sanos, ofreciendo un panorama que garantice a la entidad ubicar y controlar de forma loable los más sobresalientes riesgos de salud y seguridad; de igual forma, permite bajar los riesgos de accidentes, ayudar en el acatamiento de las normativas nacionales y mejorar el rendimiento del personal en la organización.

Tras la manifestación de la emergencia sanitaria en el Perú debido a la enfermedad SARS CoV 2, desde la segunda quincena del mes de marzo del año 2020, la situación y las condiciones del trabajo cambiaron radicalmente, se implementaron nuevas medidas tanto para el trabajo remoto y el trabajo presencial a fin de evitar la enfermedad, por las instancias correspondientes.

Con la emergencia sanitaria, el Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo incide en la verificación de lineamientos del SG-SST, así como, el Ministerio de Salud (MINSA) han continuado haciendo un control permanente del escenario y progreso de la enfermedad del Covid-19, para implantar las medidas sanitarias de prevención y control de la enfermedad. necesarias para evitar su avance.

En tal situación, a la fecha actual y cumpliendo las normas que señalan las instituciones competentes al problema sanitario presentado, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, ha establecido la obligatoriedad en las organizaciones de implementar un Protocolo o programa de Acción y Lineamientos para la Cautela, Prevención y Control de la Salud de los recursos humanos con riesgo o tendencia a adquirir por exposición la enfermedad del covid-19 para los colaboradores de la empresa.

Pero, en general todas las empresas elaboran estos documentos para la implementación de los SG-SST y el Plan de Vigilancia, Protección y Control del CoV

2 (PV-PC CoV 2); pero, un buen porcentaje de estas empresas no han realizado el seguimiento, control y verificación de sus niveles implementación por las empresas.

En este contexto la investigación, muestra las condiciones del estado del nivel cumplimiento del SG-SST y del PV-PC CoV 2, en cumpliendo de las directrices del MTPE y del MINSA en los trabajadores y el personal staff del CONSORCIO PEBAS MAC DONALD en la construcción de infraestructura educativa en el poblado de Pebas, río Amazonas, Loreto.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

##### a. Sistema de gestión

Es una disposición analizada para la gestión y progreso continuo de las políticas, los operaciones y procesos de las empresas. En el tiempo actual las empresas afrontan a muchos desafíos, y son justamente los sistemas de gestión los que van a consentir aprovechar y desarrollar el potencial presente en las empresas. **CARRILLO, N. (1).**

##### b. Seguridad integral

Está establecida a las circunstancias de riesgos y establece normas de acciones, según el desarrollo social, económico y político de la nación. Es el acogimiento de gestiones y disposiciones de seguridad donde admite garantizar la protección y conservación de los recursos humanos en toda diligencia y la protección física de sus hogares, infraestructuras industriales, comerciales, etc., o contra cualquier peligro, ya sea de origen natural o los causados por intervención del ser humano. **OSPINA, E. (2).**

##### c. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Constituye un fragmento del sistema de gestión de una organización y se refiere al conjunto de compendios interrelacionados que tienen por objetivo instaurar una política y objetivos de seguridad y salud en las faenas del trabajo, y los mecanismos y acciones precisos para alcanzar objetivos de buenas condiciones laborales al personal de

recursos humanos, optimando de este modo la calidad de vida de los mismos y la competencia de las compañías en el mercado.

**VELÁSQUEZ, R. (3).**

Al evaluar un SG-SST, se hace en base a 3 criterios, los cuales son afines con la calidad y productividad de las empresas y estas son: a) Efectividad de la seguridad, b) la Eficiencia de la seguridad y c) la Eficacia de la seguridad. **LAZO et al (4).**

#### **d. Marco Normativo legal de la seguridad y salud en el Perú**

En la Constitución Política del Perú, existen elementos que exigen al Estado asumir compromisos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, hay convenios internacionales del trabajo que fortifican a la legislación nacional, que, al haber sido corroborados por el Gobierno, forman parte del derecho interno y por lo tanto son obligados al cumplimiento por parte del Estado y los ciudadanos; Así mismo, se puede decir que hay aproximadamente 30 convenios acogidos de la OIT en temas de seguridad y salud en el trabajo.

**AGUDO, J. (5).**

El ministerio de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es la entidad rectora de la administración del trabajo que tiene, entre sus funciones, prevenir y velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores en las instituciones públicas y privadas, en especial de aquellas acciones que conducen a un mayor riesgo. **VIGIL et al (6).**

En cuanto a las leyes que presentan como funciones la prevención de los accidentes y daños para la salud de los trabajadores durante el trabajo, la reducción al mínimo sensatamente factible de los riesgos inherentes a las actividades durante el trabajo que establece las

normas para la prevención de los riesgos laborales, pudiendo los empleadores y los trabajadores instaurar libremente niveles de protección mejorando lo sabido en dicha norma. **Ley 29088 (8)**.

Así, con el objetivo de garantizar la integridad de la existencia, la salud de los trabajadores y la conservación del ambiente. El gobierno peruano aprobó la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, teniendo como objetivo principal originar una cultura de prevención de riesgos laborales en todo el Perú, ajustable a todos los sectores económicos, las instituciones tanto productivas como de servicios del estado y del sector privado; también, de las Fuerzas Armadas y auxiliares sin excepción.

#### **e. Lineamientos para el PV-PC CoV2**

En base al estado de emergencia debido a la pandemia del SARS CoV2 (COVID 19), el Estado, según el **PEDICP (7)** ha emitido un conjunto de lineamientos y normas, para afrontar a dicha pandemia; y de acuerdo a lo normado en la Resolución Ministerial N° 239- 2020-MINSA, donde aprueba los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19”, y la Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento del Poder Ejecutivo, durante el periodo de vigencia de emergencia sanitaria producida por la enfermedad del COVID-19 en el país, en base al marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, en tal sentido, cabe mencionar que según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, de fecha 06 de mayo de 2020, donde se aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos

durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, resulta beneficioso establecer un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, de las empresas, con la finalidad de vigilar, prevenir y controlar la salud de los trabajadores frente al riesgo de adquirir la enfermedad y así mismo, evitar su proliferación.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Marco legal vigente**

El marco legal aplicable, al del plan de tesis se incluye:

- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ❖ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- ❖ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás normas complementarias y conexas vigentes, y sus modificatorias.
- ❖ Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- ❖ Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba “Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ❖ Decreto Supremo N° 0043-2016-SA, Decreto Supremo que actualiza el anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA “Reglamento de la Ley N° 26790”.
- ❖ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).

- ❖ Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- ❖ Decreto Legislativo N°1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044- 2020- PCM.
- ❖ Decreto Supremo N° 010-2020-TR que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, señala que resulta de aplicación supletoria al Sector Público.
- ❖ Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que establece la Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- ❖ Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- ❖ Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.

- ❖ Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- ❖ Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- ❖ Recomendaciones sobre las medidas y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo remoto, Módulo 1 – Servir.
- ❖ Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
- ❖ DS.024-2016-em /título III / Gestión de la seguridad y salud / ocupacional / capítulo VIII / identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (iperc) (arts. 88 al 92).
- ❖ DS.024-2016-em /título III / Gestión de la seguridad y salud / ocupacional / capítulo XVII / plan de preparación y respuesta para emergencias (arts. 148 al 155).
- ❖ Resolución Ministerial N° 039-2020/Minsa aprueban documento técnico: Plan Nacional de Preparación Y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019- Ncov.
- ❖ Resolución Ministerial N° 055- 2020-Tr Guía para la prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral
- ❖ Resolución Ministerial N° 040- 2020-Minsa Aprueban Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019- Ncov)

- ❖ Resolución Ministerial N° 100- 2020-Minsa Aprueban La Directiva Sanitaria N° 087-Minsa/2020/Digesa Directiva sanitaria para el manejo de cadáveres por Covid-19
- ❖ Decreto De Urgencia N° 031-2020 Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Covid19.
- ❖ RM-239-2020-MINSA y anexo.pdf lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid.
- ❖ RM n° 265-2020-MINSA. Modificación del documento técnico: "lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a covid-19".

### 2.3. Definición de términos básicos

Las definiciones de los términos básicos de la tesis son:

- **Actividades Insalubres.** Las que originan directa o indirectamente daños para la salud humana. **Ley 29088 (8).**
- **Ambiente, centro o lugar de trabajo y unidad de producción.** Espacio en el que los trabajadores realizan labores de trabajo.
- **Condiciones inseguras o sub-estándar.** Cualquier situación del ambiente que puede ocasionar un accidente. **Ley 29088 (8).**
- **Actos inseguros o subestándar.** Se refiere a la infracción, por parte del trabajador de una norma o reglamento instituido en los protocolos de la empresa. **Ley 29088 (8).**
- **Emergencia.** Evento o acontecimiento grave que surge debido a factores naturales o como resultado de riesgos y métodos peligrosos en el trabajo, que

no estuvieron considerados en la gestión de seguridad y salud de la empresa.

**Ley 29088 (8).**

- **Enfermedad ocupacional.** Es el daño orgánico o funcional transgredido al trabajador como consecuencia de la exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la acción laboral. **Ley 29088 (8).**
- **Equipos de Protección Personal (EPP).** Son materiales, e indumentaria específicos, personales, consignados a cada trabajador, para protegerlo de riesgos en el trabajo que pueden amenazar su integridad y salud. **Ley 29088 (8).**
- **Identificación de Peligros.** Son pasos mediante el cual se focaliza y reconoce la existencia de un riesgo, definiendo sus características. **Ley 29088 (8).**
- **Incidente.** Hecho acaecido en el transcurso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que el trabajador no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo necesitan cuidados de primeros auxilios. **Ley 29088 (8).**
- **Incidente Peligroso.** Todo evento que puede ocasionar lesiones o enfermedades a los trabajadores en su trabajo, o también a la población. **Ley 29088 (8).**
- **Inducción u Orientación.** Capacitación preliminar dirigida a dar conocimientos e instrucciones al personal, para que realice su labor en un sentido de seguridad, eficiencia y en forma correcta. **Ley 29088 (8).**
- **Lesión.** Alteración física u orgánica que sufre un trabajador como secuela de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional. **Ley 29088 (8).**
- **Prevención de Accidentes.** Miscelánea de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el trascurso y ordenación del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo. **Ley 29088 (8).**

- **Primeros Auxilios.** Protocolos de vigilancia de emergencia que atiende de prontitud en el trabajo a un trabajador que ha tenido un accidente o enfermedad ocupacional. **Ley 29088 (8).**
- **Riesgo Laboral.** Posibilidad del trabajador a la exposición a un factor o asunto peligroso en el trabajo que le puede causar una enfermedad o contusión. **Ley 29088 (8).**
- **Salud Ocupacional.** Línea de la Salud Pública que tiene como objetivo principal promover y conservar el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las actividades realizadas; también, prevenir los riesgos en el Trabajo. **Ley 29088 (8).**

Con respecto a términos relacionados con la COVID 19, la Organización Mundial de la Salud <sup>9</sup>, define algunos conceptos:

- **Coronavirus.** Son una amplia familia de virus que pueden ocasionar enfermedades en animales como también en humanos. Se sabe que muchos coronavirus ocasionan infecciones respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha desenmascarado más recientemente ocasiona la enfermedad conocida como COVID-19. **OMS (9).**
- **COVID 19.** Es la enfermedad infecciosa ocasionada por el coronavirus que se descubrió en la actualidad; tanto este virus como la enfermedad que provoca. Este virus era desconocido anteriormente hasta que apareció el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. En la actualidad, el COVID-19 es una pandemia que afecta a todas las naciones del mundo. **OMS (9).**
- **Aislarse.** El aislamiento es una disposición importante que acogen los seres humanos con síntomas de COVID-19 para obviar infectar a otras personas de la comunidad, incluidos sus entornos familiares. **OMS (9).**

- **Distanciamiento físico.** Significa estar físicamente distanciado. La OMS recomienda conservar una distancia de al menos un metro con las demás personas. Es una medida que se ha generalizado en todas las personas y que deberían hacerlo los que se encuentran sanos y no han tenido contacto con el COVID-19. **OMS (9).**
- **Cuarentena.** Significa la restricción de las actividades diarias o separar a las personas que no están enfermas de las enfermas; pero, que podrían haber estado expuestas al contagio por el COVID-19. El objetivo es evitar la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas comiencen a presentar los primeros síntomas de la enfermedad. **OMS (9).**
- **Aislamiento.** significa aislar a las personas que están con la enfermedad con síntomas de COVID-19 que resultan ser contagiosas con la finalidad de prevenir la propagación de la enfermedad. **OMS (9).**
- **Estigmatización social.** Es la asociación negativamente de una persona o grupo de personas que acompañan ciertas características y una enfermedad específica, esta situación hacen que las personas sean etiquetadas, estereotipadas o discriminadas, recibiendo un tratamiento diferenciado del cual experimentan una pérdida de estatus debido a la apreciación de un vínculo entre ellas y la enfermedad. **OMS (9).**

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1. Formulación de la hipótesis**

**H<sub>0</sub>:** CONSORCIO PEBAS MAC DONALD. no tiene un buen nivel cumplimiento con las normas nacionales de los lineamientos del SG-SST y del PV-PC CoV2.

**H<sub>1</sub>:** CONSORCIO PEBAS MAC DONALD. Tiene un buen nivel de cumplimiento de las normas nacionales de los lineamientos del SG-SST y del PV-PC CoV2.

### **2.2. Variables y su operacionalización**

#### **2.2.1. Definición de las variables**

- **Variable dependiente.**
  - Estado de Cumplimiento del SG-SST y el PV-PC CoV2.
  
- **Variable independiente**
  - Lineamientos del SG-SST y el PV-PC CoV2.

### 2.2.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION	TIPO DE VARIABLE POR SU NATURALEZA	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	CATEGORIA	VALORES DE LA CATEGORIA	MEDIOS DE VERIFICACION
Variable dependiente: Estado de Cumplimiento del SG-SST y el PV-PC CoV2.	Empresa privada que realiza obras de construcción civil en diferentes ámbitos del país y cumplen con todas las normas de salud seguridad y salud ocupacional y el plan de vigilancia y control del CoV2, de forma obligatoria	Cualitativa/dependiente	Estado de Cumplimiento: SGSS y PVPyC CoV2	Nominal	Si/No	0 -1	Documentos de gestión empresarial
Variable independiente: Lineamientos del SG-SST y el PV-PC CoV2.	Modelo de gestión que una empresa puede implantarlos para cumplir con las normas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el Plan de vigilancia, protección y control del CoV2, según la normativa nacional	Cualitativa/independiente	Compromiso e involucramiento	Nominal	Si/No	0-1	Documentos de gestión empresarial
			Políticas	Nominal	Si/No	0 -1	
			Planeamiento y aplicación SST	Nominal	Si/No	0 -1	
			Implementación y operación	Nominal	Si/No	0 -1	
			Plan de vigilancia y control SARS CoV 2	Nominal	Si/No	0 -1	
			Evaluación normativa	Nominal	Si/No	0 -1	
			Verificación	Nominal	Si/No	0 -1	
			Control de información y documentos	Nominal	Si/No	0 -1	
			Revisión por la Dirección	Nominal	Si/No	0 -1	

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

La Investigación se realizó en el **distrito de Pebas**, provincia de Ramón Castilla del departamento de Loreto, ubicada entre los meridianos: 3° 18' y 00" de latitud sur y 71° 52' y 10", a 101 m.s.n.m., con una superficie total de 14,680 km aproximadamente.

### **3.1. Tipo y diseño**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

Es una investigación del tipo observacional, analítico, transversal y prospectivo. La información fue obtenida a partir de los datos de las evidencias de campo reflejadas en los instrumentos de la evaluación de cumplimiento del SG-SST del MTPE y del PV-PC CoV2.

#### **3.1.2. Diseño de investigación**

El Diseño fue descriptivo, porque la finalidad mostrar las evidencias en función al cumplimiento en el SG-SST y el PV-PC CoV2.. El método utilizado la toma de información a través de un Check List de cumplimiento del SG-SST y el PV-PC CoV2. Los cuales se procesaron en una base de datos.

### **3.2. Diseño muestral**

#### **3.2.1. Población**

La población fueron los trabajadores que desarrollan actividades en la obra de infraestructura educativa en la localidad de Pebas región Loreto.

### **3.2.2. Muestra**

La muestra representativa será definida por todos los trabajadores de la obra de infraestructura educativa del Consorcio Pebas Mac Donal en la población de Pebas.

### **3.3. Procedimientos de recolección de datos**

La técnica del procedimiento de recolección o toma de datos de la investigación con respecto a la información, se realizó a través de los datos de campo reflejadas en los instrumentos de la evaluación de cumplimiento del SGSST del MTPE y el PV-PC CoV2. Todo el material de investigación es información generado por la propia empresa a través de los responsables del SSOMA.

### **3.4. Procesamiento y análisis de los datos**

El procesamiento de los datos fue a través el Software Excel y la estadística básica fue de tendencia central para la elaboración de gráficas. Inicialmente se construyó una base con los datos obtenidos de la lista de verificación. Se utilizó el listado de comprobación de lineamientos del SG-SST del MTPE.

Este listado fue usado en los centros laborales u otras para confirmar los diversos aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan COVID 19.

Para evaluar la implementación de un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Consorcio Pebas Mac Donald, se hizo una tabla de puntaje según los criterios (SENATI 2013, citado Ríos, M. tal como se muestra en el Cuadro 1 del anexo.

Para la sistematización del puntaje final del diagnóstico se usó el Cuadro N° 2 del anexo, donde se observa el total del nivel de implementación del SG-SST del Consorcio Pebas en la construcción de infraestructura educativa.

### **3.5. Aspectos éticos**

Se respetó el derecho del personal que laboran en la empresa a participar en el estudio y la existencia de la obligatoriedad del investigador a guardar la confidencialidad de la información, respetando la intimidad y de cumplir con el deber del secreto y sigilo a menos que autorice la persona involucrada; o en circunstancias extraordinarias por las autoridades apropiadas.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Cumplimiento de los lineamientos de un SG-SST

#### 4.1.1. Compromiso e involucramiento del Consorcio Pebas Mac Donald con el SGSST.

En el cuadro 3 del anexo, se presenta la evaluación de conformidad de la primera Dimensión sobre el compromiso e involucramiento de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald acorde con los principios del SG-SST en la construcción de infraestructura educativa, según las evaluaciones se obtuvo una calificación de 29 de 40 puntos de los indicadores evaluados y que representa el 72.5 por ciento del cumplimiento y que representa un muy buen nivel de compromiso e involucramiento con el SG-SST.

Los indicadores que obtuvieron los mayores valores de cumplimiento con resultados de cuatro (04) son: Se cumple con lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo y se tiene calculado los importantes riesgos que causan mayores pérdidas; en ambos asuntos el nivel de cumplimiento es lo óptimo, porque los comprometidos en la seguridad realizaron sus funciones con competencias demandadas.

En otro sentido, se cuenta con un indicador que logró un nivel de cumplimiento bajo con un valor de uno (01), indicándonos que si en la empresa, se respeta el desempeño del trabajador para mejorar su autoestima y se promueve el trabajo en equipo, esta situación se demuestra porque la empresa es contratista y la relación es contractual con el personal y concluye al finalizar la obra, por lo que no se tiene en

cuenta la importancia de fortalecer competencias en los trabajadores temporales.

#### **4.1.2. Políticas de seguridad y salud ocupacional del SG-SST**

En el cuadro 4 del anexo, se presenta la evaluación de conformidad de la segunda Dimensión relacionado a las políticas de seguridad y salud ocupacional de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald, conforme con los principios de un SG-SST en la edificación de infraestructura educativa y de acuerdo la calificación, logró 32 de 44 puntos de los indicadores calculados, que representa el 72.7 por ciento del cumplimiento. con relación al cumplimiento en los lineamientos de política. los indicadores representan muy buen nivel de cumplimiento y responsabilidad con las políticas de seguridad y salud ocupación del SG-SST en el Consorcio Pebas Mac Donald.

Los indicadores que lograron mayores valores de cumplimiento con valores de cuatro (04) son: a. Hay una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada a la empresa; b. la política de seguridad y salud en el trabajo está refrendada por la máxima autoridad de la empresa y c. el empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Se tiene indicadores que presentaron puntuaciones bajas con valores de dos (02), como: a. Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo instituido en la política de seguridad y salud en el trabajo. b. Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones del personal, dando el control de las mismas. c. El empleador dispone los recursos necesarios para

optimizar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y d. La empresa ha determinado los requisitos de competencia necesarios para cada sitio de trabajo y toma disposiciones de capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con compromiso y responsabilidad.

#### **4.1.3. Planeamiento y aplicación del SG-SST**

En el cuadro 5 del anexo, se muestra la evaluación de conformidad de la tercera dimensión referido al planeamiento y aplicación de la organización con los principios de un SG-SST de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald en la construcción de infraestructura educativa, según la calificación se obtuvo 32 de 68 puntos de los indicadores evaluados, que representa un alto nivel alcanzado con el 76.5 por ciento del cumplimiento.

En el lineamiento de diagnóstico el indicador que alcanza un valor de cuatro (4) indica que, si se ha ejecutado una primera evaluación o estudio de la línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud en el trabajo. Igualmente, en la dimensión objetivos en indicador que alcanza igual valor es: si en la evaluación de riesgo se tiene: a) Vigilancia periódica de las condiciones de trabajo y de la salud del personal. b) Medidas preventivas para identificar peligros, evaluación y control de riesgos; sus indicadores son los que alcanzan los mayores valores de cumplimiento. Finalmente, en la dimensión del programa de seguridad y salud en el trabajo, los indicadores que alcanzan valores de cuatro (04) son: a) La empresa, tiene como objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que extiende a todos los niveles de la organización y están argumentados, b) Se tiene un programa anual de

seguridad y salud en el trabajo. C) Se implantan actividades preventivas ante los riesgos que incurren en la función de procreación del trabajador.

Pero también, se tiene indicadores que presentaron puntuaciones bajas de dos (02); en la dimensión planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos en el indicador, si comprende estos procedimientos: a) en Todas las actividades, b) Todo el personal c) Todas las instalaciones.

Así también, en la dimensión objetivos del trabajador, los indicadores son: a) Excluir las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. b) Actualizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales, c) Mantener políticas de protección. d) Capacitar previamente al trabajador. Finalmente, en la dimensión, programa de seguridad y salud en el trabajo, los indicadores son: a) Se determina responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo, b) Se determina tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza el control periódicamente.

#### **4.1.4. Implementación y operación del SG-SST**

En el cuadro 6 del anexo, se muestra la evaluación de conformidad de la cuarta dimensión en relación a la implementación y operación de la organización con los principios de un SG-SST de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac en la edificación de infraestructura educativa. De acuerdo a la evaluación se logró una calificación de 73 de 100 puntos de los indicadores evaluados, que representa el 73 por ciento del cumplimiento.

En los lineamientos: Estructura y responsabilidad, Capacitación y Medidas preventivas se mostraron indicadores con valores mayores de tres (03), logrando el cumplimiento de: En el lineamiento, estructura y responsabilidad se obtiene: a) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores), b) Existe por lo menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores), c) El empleador toma los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo, d) El empleador ofrece la capacitación dentro de la jornada de trabajo, e) El costo de las capacitaciones es totalmente asumido por el empleador.

Se observa que en el Consorcio Pebas Mac Donald, la capacitación a los colaboradores, han recibido un fuerte apoyo, porque son los que alcanzan los mayores valores de cumplimiento.

Pero, además, en esta dimensión, se tiene un indicador que obtuvo valores bajos con puntuaciones de uno (01), así, en el lineamiento capacitación, el indicador es: si presenta procedimientos para afirmar que las informaciones pertinentes alcancen a los trabajadores correspondientes de la organización.

En este indicador el nivel de cumplimiento es muy pobre, debido a que la empresa no ha sido capaz de implementar mecanismos para hacer que la información llegue a los trabajadores, lo cual produce malos entendidos en los colaboradores.

#### **4.1.5. Evaluación normativa del SG-SST**

En el cuadro 7 del anexo, se muestra la evaluación de conformidad de la quinta dimensión en relación a la evaluación normativa de la organización

con los principios para un Sg-SST de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald en la edificación de infraestructura educativa y según la evaluación presenta una calificación de 32 de 44 puntos de los indicadores evaluados, que representan al 72.7 por ciento del cumplimiento.

En esta dimensión de evaluación normativa se tiene un solo lineamiento referido a los Requisitos legales y de otro tipo, sus indicadores alcanzan los valores más altos de cumplimiento, con valores de cuatro (04) como:

- a) La empresa con 20 o más trabajadores ha producido su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- b) La empresa con 20 o más trabajadores ha producido su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) La Empresa no emplea a menores de edad en actividades peligrosas;
- d) La Empresa evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con la finalidad de adoptar medidas preventivas necesarias. En todos estos indicadores el nivel de cumplimiento es el óptimo. para implementar las acciones del SG-SST.

Pero, además, se tiene dos (02) indicadores que obtuvieron puntuaciones medianamente bajas con valores de dos (02), como:

- a) El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando observa que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal constituyen riesgos específicos para la seguridad y salud del personal. y
- b) La empresa, tendrá lo necesario para lo siguiente: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no representen una fuente de riesgo. - Se provea información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento provisorio de las

maquinarias y equipos. - Se suministre información y capacitación para el uso apropiado de los materiales riesgosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución instaladas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones referentes a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo sean entendibles para el personal.

Con respecto al cumplimiento de las normativas en estos dos indicadores es donde la empresa muestra debilidades en la implementación y cumplimiento de las normas nacionales.

#### **4.1.6. Verificación del SG-SST**

En el cuadro 8 del anexo, se presenta la evaluación de conformidad a la sexta dimensión, referido a la verificación de la organización con los principios para un SG-SST de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald en la construcción de infraestructura educativa, según la calificación se obtuvo 63 de 92 puntos de los indicadores evaluados, que representa el 68.5 por ciento del cumplimiento.

En el lineamiento, supervisión, monitoreo y seguimiento del desempeño y sus indicadores como: a) La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo admite evaluar con regularidad los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, b) La supervisión admite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Acoger las medidas preventivas y correctivas.

En el lineamiento accidente, incidentes peligrosos, no conformidad, acción correctiva y preventiva en su indicador a) El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de

producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en peligro la salud y la integridad física del personal y/o a la población.

El lineamiento investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales en su indicador: a) El trabajador ha sido trasladado en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que ocasione menos riesgo. En todos estos indicadores son los que se obtienen mayores niveles de cumplimientos con valores de cuatro (04).

Pero, además, en los lineamientos, investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales, el indicador es: a) se ha documentado los cambios en las operaciones como resultado de las acciones correctivas y en el Lineamiento, Control de las operaciones su indicador es: a) La empresa, entidad pública o privada ha determinado operaciones para el diseño del lugar de trabajo y procesos. operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que envuelve la adaptación a las capacidades humanas a modo de bajar los riesgos en sus fuentes, son en los que obtuvieron puntuaciones de cumplimiento bajas con valores de uno (01). (como se muestra en el cuadro 8). donde pone en evidencia que el Consorcio Pebas Mac Donald no ha establecido procedimientos o en todo caso los está incumpliendo en la implementación de las acciones en el marco del SG-SST.

#### **4.1.7. Control de información y documentación del SGSST**

En el cuadro 9 del anexo, se presenta la evaluación de conformidad de la séptima dimensión referido al control de información y documentación de la organización con los principios del SG-SST de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald en la construcción de infraestructura educativa, según la calificación se obtuvo 29 de 44 puntos de los

indicadores evaluados, que representa tan el 65.9 por ciento del cumplimiento. En el lineamiento, gestión de los registros en su indicador que se obtienen mayor cumplimiento con unos valores de cuatro (04) son: a) Los registros son: - Legibles e identificables. - Permite su rastreo. - Son archivados y convenientemente protegidos.

Pero también se tiene lineamientos y sus indicadores que obtuvieron puntuaciones con valores medios de dos (02) (como se muestra en el cuadro 9), lo cual indica que no se tienen un adecuado control de información y documentos, por restricciones económicas en la implementación de las acciones en el marco del SGSST.

#### **4.1.8. Revisión por la dirección del SGSST**

En el cuadro 10 del anexo, se presenta la evaluación de conformidad de la octava dimensión referido a la revisión por la dirección de la organización relacionados con los principios de un SG-SST de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald en la construcción de infraestructura educativa, según la calificación se obtuvo 19 de 24 puntos de los indicadores evaluados, que representa el 79.2 por ciento del cumplimiento.

En los indicadores que resultan con mayores cumplimientos con valores de tres (03) son: a) Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SG-SST, deben tener presente: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes afines con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de

las auditorías y evaluaciones hechas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Las modificaciones en las normas. - La información pertinente actualizada. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo y a. La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Insuficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la gestión correctiva pertinente.

Estos resultados ponen de manifiesto que tiene que haber una actitud proactiva de para de la alta dirección del Consorcio Pebas Mac Donald en la revisión y conformidad para lograr una mejor gestión implementación de las acciones en el marco del SG-SST.

#### **4.2. Puntaje final de cumplimiento de los lineamientos/indicadores evaluados**

En el Cuadro 11 del anexo, se presenta el puntaje final de cumplimiento de los indicadores por cada lineamiento y en cada dimensión evaluada, los que alcanzan un puntaje total de 329 puntos, lo que en términos generales muestra que el Consorcio Pebas Mac Donald, responsable de la ejecución de la obra de infraestructura educativa en la localidad de Pebas logra un resultado global de cumplimiento de los lineamientos del 72.625 por ciento. Lo que indica un alto porcentaje de cumplimiento con el SGSST.

Se puede diferenciar y resaltar que lo mejores resultados de cumplimiento se logra en la dimensión relacionado con la revisión por la alta dirección del SGSST del Consorcio (79.20 %), seguido por el planeamiento y ejecución del SGSST

con un 76.5 **por ciento de cumplimiento. Por otro lado, los puntajes o valores de cumplimiento más bajos se observan en la dimensión, control de información y documentos con el 65.9 por ciento.**

Estos resultados en términos generales reflejan que el Consorcio Pebas Mac Donald tiene un alto nivel de cumplimiento en la implementación de su SG-SST en la construcción de infraestructura educativa, acorde con las normativas legales nacionales.

Según el puntaje de calificación de cumplimiento, (según el cuadro 2 del anexo), del nivel de implementación, el puntaje alcanzado en la comprobación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo efectuado en la obra civil de Infraestructura educativa en Pebas, se obtuvo 329 de 460 puntos, lo cual reporta un 72.625% de cumplimiento en la implementación del SGSST por parte del Consorcio Pebas Mac Donald, logrando un nivel de implementación **Regular Superior** de Implementación de su SG-SST.

#### **4.3. Nivel de cumplimiento de los lineamientos del Plan de vigilancia y control del SARS CoV 2 en el Consorcio Pebas Mac Donald**

Ante la epidemia mundial del COVID-19, en el Perú, se implementaron una serie de lineamientos y normas, para hacer frente a dicha pandemia; y de conformidad, con lo señalado en la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, que decreta los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19”, y la Resolución Ministerial N°103-2020-PCM, que decreta los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por COVID-19 en el Perú, en base al Decreto Supremo N°008-2020-SA”.

Asimismo, cabe mencionar que de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030- 2020-SERVIR-PE, donde se aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, por lo que las organizaciones públicas y privadas crearon un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo. Es a partir de ello que resulta relevante, la evaluación de implementación de la dimensión, lineamientos e Indicadores del plan de vigilancia y control del SAR CoV (COVID 19) implementados por el consorcio Pebas Mac Donald en obra civil de infraestructura educativa en el poblado de Pebas en el Rio Amazonas.

En el cuadro 12, se muestra la evaluación del nivel de implementación o cumplimiento de la dimensión Plan de vigilancia y Control del SARs CoV 2 relacionados con los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID de la empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald, acorde con los elementos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la construcción de infraestructura educativa, según la calificación obtenida es 33 de 44 puntos de los indicadores evaluados, que representa el 75 por ciento del cumplimiento.

En el lineamiento vigilancia, prevención y control del COVID 19, los indicadores que obtuvieron los valores más resaltantes de cumplimiento con cuatro (04) puntos son: a. Identificación de sintomatología covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo (personal, metodología, registro). Se aplica al total de servidores y prestadores de servicios, de forma presencial o a distancia la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo; la cual debe ser contestada en el 100 %; También, previo al ingreso al centro de trabajo diariamente, se realiza: Medición de la temperatura y saturación de oxígeno y b. Se poseen instrucciones obligatorias para el retorno y reincorporación al trabajo.

En otro sentido, los indicadores que tuvieron resultados bajos con un valor de dos (02) son: a. Se hace la vigilancia constante de comorbilidades afines al trabajo en el contexto covid-19, b. Se fijan el presupuesto y se ejecutan el proceso de adquisición de insumos para el acatamiento del plan.

En términos generales el nivel de implementación del PV-PC SARS CoV 2 en el consorcio Pebas Mac Donald logra niveles aceptables, debiéndose fortalecerse la vigilancia de comorbilidades en los trabajadores y la adquisición de los diferentes insumos que se utilizan en las actividades de implementación del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

### 5.1. Cumplimiento de los lineamientos del SG-SST

La Evaluación de cumplimiento con el SG-SST en el consorcio Pebas Mac Donald en obra de construcción civil de mejoramiento de infraestructura educativa en la localidad de Pebas se alinea con la definición de **VELÁSQUEZ, R. (3)** quien menciona que; el SGSST, integra el sistema de gestión de una organización, pudiendo definirse de la siguiente manera: Es un Conjunto de dimensiones, lineamientos, elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objetivo instituir una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones imperiosos para alcanzar dichos objetivos, estando profundamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de establecer conciencia referente al ofrecimiento de buenas condiciones laborales al personal de trabajo, optimizando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promover la competencia de las instituciones en el mercado.

El Consorcio Pebas Mac Donald logró obtener altos niveles de cumplimiento en las dimensiones: a, Compromiso e involucramiento con el SG-SST, se obtiene el 72.5 por ciento del cumplimiento, b. en sus Políticas de seguridad y salud ocupacional del SGSST, en su implementación obtuvo 72.7 por ciento del cumplimiento; c. en Planeamiento y aplicación del por ciento de cumplimiento; d. en la operación del SG-SST se tiene un nivel de implementación del 73 por ciento; e. en la evaluación normativa se tiene un porcentaje de implementación del 72.7 por ciento del cumplimiento; f. en la verificación del SGSST el porcentaje de implementación es del 68.5 ciento del cumplimiento; g. en el Control de información y documentación del SGSST se tiene un nivel de implementación o cumplimiento del 65.9 por ciento del cumplimiento; h. en la revisión por la dirección del SG-SST se obtuvo el 79.2 por ciento cumplimiento. Mientras

Eguizabal A.(22) evaluando el nivel de cumplimiento del Consorcio Virgen del Prado, responsable de la ejecución de obras de electrificación integral se logra en el lineamiento: Evaluación de cumplimiento de la normativa con un 75 por ciento, seguido por el lineamiento de Políticas de seguridad y salud ocupacional con 61.36 por ciento sus mejores niveles de implementación; lo cual refleja que las empresas no logran implementar todas sus dimensiones y lineamientos.

## **5.2. Cumplimiento de las dimensiones, lineamientos/indicadores evaluados**

El Consorcio Pebas Mac Donald, responsable de la ejecución de la obra de infraestructura educativa en la localidad de Pebas logra un resultado global de cumplimiento de los lineamientos del 72.625 por ciento. Lo que indica un alto porcentaje de cumplimiento con el SG-SST.

Es decir que calificación de cumplimiento del nivel de implementación es Regular Superior de Implementación del SG-SST. Resultados distintos los tuvo Eguizabal A. (22) investigando con la evaluación del SG-SST en la empresa Consorcio Virgen del Prado, comprometido de la ejecución de obras de electrificación integral logrando un nivel REGULAR en el acatamiento de los lineamientos de su SG-SST.

## **5.3. Cumplimiento de los lineamientos del Plan de vigilancia y control del SARS CoV 2 en el Consorcio Pebas Mac Donald**

Ante la epidemia mundial del COVID–19, en el Perú, se implementaron una serie de lineamientos y normas, para hacer frente a dicha pandemia; y de consentimiento, con lo determinado en la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, que certifica los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19”.

Y, a partir de ello resulta relevante, la evaluación del nivel de implementación o cumplimiento del Plan de vigilancia y Control del SARs CoV 2 en el consorcio Pebas Mac Donald, logrando un 75 por ciento, lo cual es un nivel aceptable de implementación y cumplimiento con las normas nacionales para el control y vigilancia. Pero debiéndose fortalecerse la vigilancia de comorbilidades en los trabajadores y la adquisición de los diferentes insumos que se utilizan en las actividades de implementación del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. CONSORCIO PEBAS MAC DONALD, logra un buen nivel de cumplimiento de los lineamientos del SG-SST (72.625 por ciento de cumplimiento) y el PV-PC CoV 2 (75 por ciento de cumplimiento), por lo que se acepta la hipótesis la alterna y rechaza la hipótesis nula en la presente investigación.
2. La Evaluación de cumplimiento con el SG-SST en el consorcio Pebas Mac Donal en obra de construcción civil de mejoramiento de infraestructura educativa en la localidad de Pebas, logra los altos niveles de cumplimiento en las dimensiones: a. Revisión por la dirección del SG-SST con el 79.2 por ciento del cumplimiento; b. Planeamiento y aplicación del SG-SST con 76.5 por ciento de cumplimiento; y Evaluación de cumplimiento de la normativa con un 75 por ciento, mientras que el más bajo nivel de cumplimiento los obtiene en la dimensión: Políticas de seguridad y salud ocupacional con 61.36 por ciento de cumplimiento.
3. El Consorcio Pebas Mac Donald, en la ejecución de la obra de infraestructura educativa en la localidad de Pebas, logra un resultado promedio de cumplimiento de los lineamientos del 72.625 por ciento. Lo que indica un alto porcentaje de cumplimiento con el SGSST. Logrando una calificación de cumplimiento del nivel de implementación es Regular Superior de Implementación del SG-SST.
4. En la evaluación del nivel de implementación o cumplimiento del Plan de vigilancia y Control del SARs CoV 2, el Consorcio Pebas Mac Donald, logra un 75 por ciento del cumplimiento. Logrando un nivel de implementación del Plan de Vigilancia y control del SARS CoV 2, aceptable en el cumpliendo de las normas nacional para el control y vigilancia del SARS CoV 2.

## CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones y ante la evidencia mostrada en los resultados del nivel de implementación del SGSST por el Consorcio Pebas Mac Donald se recomienda:

1. En la Empresa Consorcio Mac Donal, responsable de la ejecución de obras de Infraestructura educativa, mejor el nivel de la capacitación de los trabajadores deber ser más constante en temas de seguridad y salud en el trabajo, de igual manera se debe aumentar la frecuencia de revisión de los EPP.
2. Se deben realizar los respectivos procesos con los accidentes laborales, incidentes peligrosos y darles la investigación correspondiente.
3. La empresa Consorcio Pebas Mac Donald, debe hacer los monitoreos y auditorias en la parte administrativa y planta de manera constante por un personal encargado con fines de lograr cero accidentes y tener una mejora continua.
4. Cumplir con las actividades establecidas del programa anual de seguridad y salud en el trabajo en un 100% además de actualizarlo como corresponde.
5. Confraternizar a todos los trabajadores de la administración y personal de la para conocer mucho más la realidad de trabajo, necesidades del personal y sugerencias en cuanto a cómo mejorar el sistema de seguridad laboral de la empresa.
6. Pero debiéndose fortalecerse la vigilancia de comorbilidades en los trabajadores y la adquisición de los diferentes insumos que se utilizan en las actividades de implementación del Plan de Vigilancia y Control del COVID 19.

## CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

1. **CARRILLO, N.** Seguridad industrial. Lima. Perú. 1996.181p.
2. **OSPINA, E.** Legislación sobre la seguridad y salud en el trabajo: sector industria. Lima: Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP). 2003. 57p.
3. **VELÁSQUEZ, R.** Cómo evaluar un sistema de gestión de la seguridad e higiene ocupacional. 2001 [En línea]: GESTIOPOLIS, (<http://www.gestiopolis.com/canales/derrhh/articulos/25/ceusgho.htm>)
4. **LAZO, A., MIRANDA, W., ALZAMORA, H.** Plan de seguridad. Facultad de Ingeniería Industrial. (2009) Universidad Nacional de Piura. 84p.
5. **AGUDO, J.** Seguridad básica en la industria. 1 ed. Lima, Perú,(2010). 108p.
6. **VIGIL Liliana, et al.** Salud ocupacional del trabajo de estiba: los trabajadores de mercado mayorista de Huancayo-2006. Disponible en: [www.scielo.org.pe/scielo.php?scrib=sci\\_arttext&pid=S1726-46342007000400003](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?scrib=sci_arttext&pid=S1726-46342007000400003).
7. **Programa de Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo (PEBDICP).** Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19. Instalación de la cadena productiva de bienes de valor comercial entre las localidades de Monterrico Angoteros-Cabo Pantoja, Distrito de Torres Causana, 2020, 22 pág. Iquitos. Perú.
8. Ley 29088 de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales. 2013.
9. **OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD),** Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus COVID-19 [CONSULTADO 31/08/2020] [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?qclid=EA1alQobChMlta2Qq8bF6wIVFA-RCh1qfwOZEAAAYASAAEgJfUvD\\_BwE](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?qclid=EA1alQobChMlta2Qq8bF6wIVFA-RCh1qfwOZEAAAYASAAEgJfUvD_BwE)

10. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)**. Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Anexo 3. 2013. Lima, Perú. 40p
11. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)**. Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Anexo 3. 2013. Lima, Perú. 40p

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Instrumentos de recolección de datos

### Matriz de consistencia

Título de la investigación	Pregunta de investigación	Objetivos de la Investigación	Hipótesis (cuando corresponda)	Tipo y diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento de datos	Instrumento de recolección
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE SARV-CoV 2 EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CONSORCIO PEBAS MAC DONALD, PEBAS LORETO. 2021.	: ¿En que medida es posible conocer el nivel de implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional para la vigilancia y control del SARV CoV 2 en la construcción de infraestructura educativa del consorcio Pebas Mac Donald?	<p>OBJETIVO GENERAL :</p> <p>Conocer el nivel de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional para la vigilancia y control del SARV CoV 2 en la construcción de infraestructura educativa del consorcio Pebas Mac Donald</p>	<p>H0: El consorcio Pebas Mac Donald cumple con las normas nacionales de seguridad y salud en el trabajo y el plan de vigilancia y control del SARV CoV 2 en la construcción de infraestructura educativa.</p> <p>H1: El consorcio Pebas Mac Donald no cumple con las normas nacionales de seguridad y salud en el trabajo y el plan de vigilancia y control del SARV CoV 2 en la construcción de infraestructura educativa.</p>	Observacional, transversal y analítico.	<p>La población estara constituida por todas las empresas que ejecutan obras publicas. La muestra el Empresa contratista Consorcio Pebas Mac Donald, sus directivos y personal obrero. Los datos serán procesados en Software Excel y la estadística básica será de tendencia central.</p>	<p>Entrevista a directivos con un cuestionario estructurado de acuerdo a los indicadores.</p>
		<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS :</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las normas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan para la vigilancia y control del SARV CoV 2 en la construcción de infraestructura educativa del consorcio Pebas Mac Donald en cumplimiento de las normativas nacionales.</p>		Diseño descriptivo		
		<p>Determinar situación de implementación de las normas nacionales de salud y seguridad en el trabajo y para la vigilancia y control del SARV CoV 2 en la construcción de infraestructura educativa del consorcio Pebas Mac Donald</p>				

## Anexo 2. Criterios y puntajes de evaluación

**Cuadro 1. Criterios y puntajes de evaluación**

<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento	4
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas	3
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento	2
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento	1
Malo, no existe evidencia alguna sobre el tema	0

Fuente: SENATI, 2013, citado por Ríos, M. 2016.

**Cuadro 2. Nivel de implementación del SG-SST**

<b>Nivel de implementación total del SGSST</b>	
De 0 a 115	No aceptable
De 116 a 230	Bajo
De 231 a 345	Regular
De 346 a 460	Aceptable

**Cuadro 3. Evaluación de conformidad del compromiso e involucramiento del Consorcio**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		3	Si pero muy limitadas
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	X		4	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X		3	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		1	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X		3	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		2	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		3	No se impleMento los medios
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo	X		3	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		4	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X		3	
<b>Puntaje total</b>			<b>29</b>		

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 4. Evaluación de conformidad de las políticas de seguridad y salud ocupacional en la empresa**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>II. Políticas de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa.	X		4	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.	X		4	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	X		2	Existe un déficit de compromiso
	El contenido de política comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X		3	
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	X		2	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		3	
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		4	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		2	
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.	X		3	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo. Si pero no lo aprovechan El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X		3	
<b>Competencia</b>	La empresa ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	X		2	
	<b>Puntaje total</b>			32	

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 5. Evaluación de conformidad del planeamiento y aplicación**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
<b>Diagnostico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	X		4	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y	X		3	
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	X		3	
	La empresa ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	X		3	
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	X		2	
	La empresa aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud	X		3	
<b>Objetivos</b>	Objetivos del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	X		2	
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	X		4	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	X		3	
	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	X		3	
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	La empresa, cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	X		4	
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X		4	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	X		3	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	X		2	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X		2	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X		3	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	X		4	
<b>Puntaje total</b>			<b>52</b>		

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 6. Evaluación de conformidad en la implementación y operación de SGSST**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>IV. Implementación y operación</b>					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	X		4	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	X		4	
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	X		3	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	X		3	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		3	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	X		2	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X		4	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X		2	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo	X		4	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X		4	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	X		2	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X		4	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	X		3	
	Las capacitaciones están documentadas	X		4	
Medidas de prevención	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	X		4	
Preparación y respuestas ante emergencias	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	X		4	
	La empresa ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	X		2	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	X		2	
	La empresa revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	X		2	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X		2	
	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	X		2	
Consulta y comunicación	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X		3	
	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	X		3	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	X		2	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	X		1	
	Puntaje total			73	

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 7. Evaluación de conformidad de cumplimiento de la normativa**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>VI. Evaluación normativa</b>					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	X		3	
	La empresa con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		4	
	La empresa con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior)	X		3	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	X		3	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X		2	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley	X		4	
	La Empresa no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X		4	
	La Empresa evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X		4	
	La empresa, dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	X		2	
	Los trabajadores cumplen con: - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participa en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	X		3	
Puntaje total			32		

Fuente: Elaboración propia

## Cuadro 8. Evaluación de conformidad de la verificación

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>VI. Verificación</b>					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		4	
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	X		4	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	X		3	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	X		3	
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluye Adolescente)	X		2	No se realizaron exámenes médicos en la empresa
Salud en el trabajo	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	X		2	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	X		2	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	X		3	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X		4	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	X		3	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	X		3	
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	X		3	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	X		2	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	X		3	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	X		1	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	X		4	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	X		2	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	X		1	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X		2	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	X		3	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		2	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	X		3	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	X		4	
	Puntaje total			63	

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 9. Evaluación de conformidad en el control de información y documentación**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		Sí	NO		
<b>VII. Control de información y documentos</b>					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	X		2	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	X		3	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	X		2	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	X		3	
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	X		2	
	La Empresa mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	X		2	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación	X		2	
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados	X		3	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías.	X		3	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total	X		3	
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos	X		4	
<b>Puntaje total</b>				<b>29</b>	

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 10. Evaluación de conformidad en la revisión por la dirección**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>					
	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva	X		3	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	X		4	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño	X		3	
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		2	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	X		4	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	X		3	
	<b>Puntaje total</b>	<b>6</b>		<b>19</b>	

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 11. Puntaje final y porcentaje de cumplimiento del lineamiento / indicador del SGSST**

<b>Dimensión/Lineamientos</b>	<b>Puntaje final de lineamientos/indicadores</b>	<b>% de cumplimiento del lineamiento</b>
Compromiso e involucramiento	29	72.5
Políticas de seguridad y salud ocupacional	32	72.7
Planeamiento y aplicación	52	76.5
Implementación y operación	73	73
Evaluación normativa	32	72.7
Verificación	63	68.5
Control de información y documentos	29	65.9
Revisión por la dirección	19	79.2
	<b>TOTAL : 329</b>	<b>Prom.= 72.625</b>

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro 12. Evaluación de conformidad del Plan de vigilancia y control del SARS CoV2**

Lineamientos	Indicador	Cumplimiento		Calificación (0-4)	Observaciones
		SI	NO		
<b>Plan de vigilancia y control SARS CoV 2</b>					
VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización) Se realiza la limpieza y desinfección de los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos y superficies de la entidad.	X		3	
	IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro). Se aplica al total de servidores y prestadores de servicios, de manera presencial o a distancia la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad. Asimismo, previo al ingreso al centro de trabajo de manera diaria, se realiza: Medición de la temperatura y saturación de oxígeno.	X		4	
	SE EJECUTA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS DE FORMA OBLIGATORIO (número de lavados, alcohol gel, esquema de monitoreo).	X		3	
	SE UTILIZA ESTRATEGIAS PARA COMUNICAR Y SENSIBILIZAR PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar) utiliza estrategias para comunicar y sensibilizar	X		3	
	SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	X		3	
	SE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	X		3	
	SE EJECUTA LA VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19	X		2	
	SE TIENEN PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	X		4	
	SE ESTABLECEN RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN: PLANIFICACIÓN, ADQUISICIONES, PREVENCIÓN, MONITOREO, CONTROL	X		3	
	SE ASIGNAN EL PRESUPUESTO Y SE EJECUTAN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	X		2	
SE CUENTA CON UN DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)	X		3		
<b>Puntaje total</b>			<b>33</b>		

Fuente: Elaboración propia